

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42166** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 132/11-G se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Centro de Servicios Para Comunidades 2010, Sociedad Limitada, con CIF B-99204612.

Segundo.-En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Tercero.-En dicho Auto se ha acordado la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 29 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120081013-1